



RESOLUCIÓN No. 2051

(Tunja, 14 de abril de 2023)

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2023**, cuyo objeto es:
"SERVICIO DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Rectoral No. 1831 del veintidós (22) de marzo de 2023**, se ordenó la apertura de la **Invitación Pública No. 006 de 2023** para contratar el **"SERVICIO DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**

Que se publicaron en la página Web y portal Secop II, el Proyecto de Pliego, el Pliego de Condiciones Definitivo y la Adenda No 1 y Adenda No 2 de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante Acta de cierre virtual y apertura de oferta de la Invitación Pública No. 006 de 2023, según el día y hora fijados treinta (30) de marzo de 2023 se procedió a verificar los oferentes interesados que presentaron propuestas allegadas al correo electrónicos contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co, conforme al Pliego de Condiciones Definitivo; y se levantó la correspondiente acta encontrando propuesta así:

NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTA
UNION TEMPORAL UPTC 2023	\$ 2.972.132.508



El día diez (10) de abril de 2023, fue publicado **informe preliminar de evaluación** de las ofertas, donde se indicó: "El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en las condiciones y requerimientos (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y requisitos SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final."

De conformidad con lo anterior y una vez culminada la etapa de traslado para que el oferente pudiera presentar observaciones y subsanar documentos frente al informe de Evaluación Preliminar publicado, de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, se recibieron respuestas del área técnica, jurídica y financiera en cuanto el resultado de evaluación final luego de examinados todos los documentos allegados vía subsanación y observaciones al informe de evaluación preliminar y se da origen al siguiente consolidado como **informe final de evaluación** a las ofertas:

(...)

UNION TEMPORAL UPTC 2023

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE*
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO (PREVIO)	30 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	10 PUNTOS
ESTUDIOS DEL COORDINADOR	10 PUNTOS
BENEFICIOS POR SUMINISTRO DE GRECAS	10 PUNTOS
MAQUINARIA ADICIONAL SERVICIOS DE JARDINERIA	10 PUNTOS
OTROS ADICIONALES CAFETIN	10 PUNTOS
OTROS ADICIONALES CAFETIN	10 PUNTOS
INCLUSION DE MUJERES MAYORES DE 50 AÑOS	10 PUNTOS
TOTAL, ESTUDIO	100 PUNTOS

*El oferente subsana en el término correspondiente. (...)"

El comité de Licitaciones y Contratos en sesión de fecha doce (12) de abril de 2023, manifestó que de conformidad con el consolidado de resultados anteriores, tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, **recomiendan** al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al siguiente proponente: **UNION TEMPORAL UPTC 2023 (integrada por INDUSTRIAS HERRANCO SAS NIT. 900928366 con participación del 65% y MSD DISTRISERVI SAS NIT. 900488072 con participación del 35%)**, por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; por un valor de: **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$2.972.132.508).**

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º. Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2023** cuyo objeto es "**SERVICIO DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**", por el valor y plazo de ejecución que se indica a continuación:

PROPONENTE	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
UNION TEMPORAL UPTC 2023 (integrada por INDUSTRIAS HERRANCO SAS NIT.900928366 con participación del 65% y MSD DISTRISERVI SAS NIT. 900488072 con participación del 35%)	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$2.972.132.508)	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será desde el diecisiete (17) de abril de 2023 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 , previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías requeridas por la universidad.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Catorce (14) días del mes de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector – Ordenador del Gasto
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: Dr. Javier Camacho / Director Jurídico UPTC
Elaboró: Mónica Espitia / Abogada Dirección Jurídica